



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 15 ABR 2013

Expte. N° 17.108/12

VISTO estas actuaciones y la presentación de fs. 13 de la Lic. María Inés BELLONE de OSAN, Directora de Becas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVESITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice a la Sra. Virginia M. FANZAGO, para que continúe en sus funciones hasta la cobertura del cargo por concurso, en razón de la falta de personal.

QUE por Resolución Rectoral N° 0799-12 se autorizó a la Sra. FANZAGO a continuar prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 494/11, a partir del 1° de octubre y por el período de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

QUE el Artículo 5° de la Resolución CS N° 494/11 también prevé la prórroga por un período igual y por única vez, a criterio de la autoridad competente, por razones de servicio.

Por ello y atento a la solicitud efectuada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar por única vez a la Sra. Virginia Mirella FANZAGO, D.N.I. N° 5.315.009, para que continúe prestando servicios en la categoría 4 de la Dirección de Becas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en el marco de la Resolución CS-N° 494/11, a partir del 1° de abril de 2013 y por un período de seis meses, y/o hasta tanto el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida vacante categoría 4 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Dirección General de Personal, Dirección de Becas, y Obra Social. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0150-13